Clase Proceso	EJECUTIVO HIPOTECARIO.
Radicador	47-555-40-89-002-2017-00258-00
Demandante	YEIFER JAVID GONZALEZ MENDOZA
Demandado	JOSE ISABEL VILLAFAÑE ORTIZ Y DEMAS HEREDEROS INDETERMINADOS.
Asunto	AUTO FIJA HONORARIOS DE SECUESTRE

Plato, Julio veintiocho (28) de Dos mil Veintitrés (2023).

Revisado el expediente, y verificando que habiéndose cumplido todo lo ordenado en diligencia de remate del 18 de abril de la presente anualidad, se procede a resolver la solicitud de pago de honorarios del auxiliar de la justicia quien actuó como secuestre del inmueble rematado.

Así las cosas y, cumpliendo lo manifestado por parte del Despacho en la audiencia de remate, se procede a fijar los honorarios al señor WILFREDO LUNA ORTEGA, en la suma $300.000.oo, que será a cargo de la parte ejecutante.

Por lo anteriormente expuesto el Juzgado,

R E S U E L V E:

Fijar los honorarios del secuestre señor WILFREDO LUNA ORTEGA en la suma mencionada en precedencia.

NOTIFIQUESE Y CUMPLASE:

El juez,

CARLOS ARTURO GARCIA GUERRERO

Firmado Por:

Carlos Arturo Garcia Guerrero

Juez

Juzgado Municipal

Juzgado 002 Promiscuo Municipal

Plato - Magdalena

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **db9133de92c11a902714d43aca273bb47aaa1e0d6721190cb1719942238a9323**

Documento generado en 28/07/2023 10:17:06 AM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica